

DECRETO:

TEMUCO: 23 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.749, de 18.12.2019, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2022
- 5.- Resolución Exenta N°11989 de fecha 07 de julio del año 2023, que Aprueba Convenio para la ejecución del "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2426 del 18-07-2023 que delega firmas del Alcalde.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Los objetivos del convenio que señalan evaluar la evolución detectada con "Instrumento para la evaluación y certificación del desarrollo del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria. Realizar mejoras, en base a la brecha identificada y los principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en los establecimientos de atención primaria de salud y la implementación del cuidado integral según nivel de riesgo, a personas con condiciones crónica.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

· Establecimiento	CESFAM El Salar
· Nombre de la actividad:	Jornada Planificación Comunitaria Participativa
· Fecha y lugar de la actividad:	Primera quincena de diciembre 2023, Centro Comunitario Pedro de Valdivia
· A quienes va dirigida:	Usuarios y funcionarios CESFAM El Salar
· Objetivo general de la actividad:	Evaluación 2023 y Planificación 2024: Establecer en conjunto con la comunidad de manera participativa y, colaborativa la evaluación de la gestión del presente año y definir los objetivos y estrategias a implementar comunitariamente, en relación con el ámbito de la Promoción y Prevención en Salud y otras áreas prioritarias para el período 2024.
· Objetivo específico:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar el trabajo territorial e intersectorial con la comunidad y redes de apoyo de este centro de salud. 2. Propiciar instancias de gobernanza en salud. 3. Involucrar de forma participativa a las personas del territorio en las soluciones respecto a los problemas de salud y otros ámbitos que los afectan. 4. Generar sentido de pertenencia en las soluciones y estrategias planteadas entre la comunidad y equipo de salud.
· Cobertura Estimada:	60 personas
· Gasto Programado:	\$300.000.- ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 32.55.01 del presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2023.
· Evidencia de la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de Asistencia, - fotografías, - acta de la actividad.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de **\$300.000-** corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco.

3.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Sra. Ana Obreque, Coordinadora del convenio Programa de Salud Pueblos Indígenas.

4.- Destinase la cantidad de aproximada de \$300.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/MSR/RGC/nbp

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
TEMUCO

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica